



PARRAL, Junio 21 del 2010.-

**DECRETO EXENTO N° 1953 /**

**VISTOS:**

1. El Decreto N° 723, de fecha, 18.12.2009, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.
2. El Programa Social "Fondos de Emergencia".
3. El terremoto del 27.02.2010.
4. Las Viviendas de Emergencia asignadas por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior a las familias damnificadas por el terremoto en la comuna de Parral.
5. La cantidad insuficiente de plancha de zinc entregadas por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior para las viviendas de emergencia asignadas a las familias damnificadas por el terremoto en la comuna de Parral, que no alcanzan a cubrir la totalidad del techo de dichas mediaguas.
6. El temporal de viento y lluvia que está azotando la comuna de Parral a contar de la noche del día 13.06.2010.
7. La Cotización de planchas de zinc del Proveedor Sr. **José Lindor Navarrete Muñoz y Cia. Limitada, Rut. N° 76.072.333-9** de la ciudad de Parral.
8. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra**", **Artículo N° 8, letra c).**
9. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
10. De acuerdo a Decreto Exento 2397 del 17/08/09.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en atención a los acontecimientos ocurridos en el mes de Febrero del año en curso, la Ilustre Municipalidad de Parral, no cuenta en sus bodegas, con un stock de productos de Ferretería.
2. Que, debido a la urgente necesidad de proteger las viviendas de emergencia de estas familias, tanto de las filtraciones y del viento, producto de las aguas lluvias a consecuencia del temporal, asimismo, otorgar confort y un lugar digno donde cobijarse.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de **100 Planchas de Zinc ( 50 planchas de 3,50 x 0,35 mm. y 50 de 3,66 x 0,30 mm.) y 216 Planchas de Pizarreño**, al Proveedor **SR. JOSÉ LINDOR NAVARRETE MUÑOZ Y CIA. LIMITADA, RUT. N° 76.072.333-9**, de la ciudad de Parral, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal de Compras Públicas Chile Compra, por la suma total de \$ 1.856.200 (Un millón ochocientos cincuenta y seis mil doscientos pesos) IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta **215-24-01-001-000 (4-14-1) "Fondos de Emergencia"**, del presupuesto Municipal año 2010.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.**



**JAVIER CARVALLO SAEZ**  
**Secretario Municipal (S)**

105/105/EC/DPCC/ahm.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control.
3. Departamento Jurídico.
4. Departamento de Adquisiciones.
5. Oficina de Partes
6. Dirección de Desarrollo Comunitario (2).

  
**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
 Alcalde de Parral

